ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA 1
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACTUALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTO A ESCALA DE SUELDO (TERCERA ASIGNACIÓN - ANEXO 1); LA AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALA DE SUELDO (ANEXO 2) Y EL ESQUEMA OCUPACIONAL (ANEXO 3) DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL AÑO FISCAL 2005-2006; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, como Rama Legislativa del Gobierno Municipal, tiene facultades y deberes sobre los asuntos locales y otros incidentales necesarios a los mismos;

POR CUANTO: Entre los deberes de la Legislatura, para el establecimiento y mantenimiento de un sistema autónomo para la administración de personal, se encuentra el de aprobar los Planes de Clasificación y Retribución de Puestos que se adopten por separado para los puestos de las Ramas Ejecutiva y Legislativa Municipales;

POR CUANTO: De conformidad con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado", el Presidente de la Legislatura, como autoridad nominadora de la Rama Legislativa Municipal y con la aprobación de la Legislatura, adoptó los Planes de Clasificación y Retribución;

POR CUANTO: Los Artículos 11.006(b) y 11.015 de la referida Ley imponen al Presidente de la Legislatura Municipal, como autoridad nominadora, la responsabilidad de mantener al día los referidos planes. Por ello, resulta necesario que se efectúe una revisión de los mismos de manera que continúen siendo herramientas útiles en la administración de los recursos humanos de este Cuerpo y que contribuyan a mantener un servicio público de excelencia sobre las bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad;

POR CUANTO: Se acompaña, para revisión y aprobación de esta Honorable Legislatura, la actualización de la Agrupación de Clases de Puestos a Escala de Sueldo, la Agrupación de Clases por Escalas de Sueldo y el Esquema Ocupacional del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza de la Rama Legislativa conforme a las enmiendas realizadas durante el año fiscal 2004-05;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal luego de evaluar los referidos documentos del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza de la Rama Legislativa, determina que las mismas están en armonía con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la actualización de los siguientes documentos, los cuales se hacen formar parte del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Legislativa y de esta Resolución Interna:

a. Tercera Asignación de Clases de Puestos a escala de sueldo (Anexo 1);
b. Agrupación de Clases por escala salarial (Anexo 2);
c. Esquema Ocupacional del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza de la Rama Legislativa (Anexo 3).

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución Interna comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y los documentos (Anexos) entrarán en vigor a partir del 1ro. de julio del 2005.

SECCIÓN TERCERA: Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de éstos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución Interna, quedará derogado hasta donde existiere tal conflicto.

SECCIÓN CUARTA: Si cualquiera sección, cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de Jurisdicción competente, dicha declaración no afectará la validez de las demás secciones, cláusulas, párrafos o partes de esta Resolución Interna.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución Interna será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas y Presupuesto, y Oficina de Servicios Legales; todas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

Revisado por LVP/PCL

RES INT 1 ACTUALIZAR PLAN DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIO CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL MAP

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Int. Núm.1, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución Interna **"PARA ACTUALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTO A ESCALA DE SUELDO (SÉPTIMA ASIGNACIÓN – ANEXO 1); LA AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALA DE SUELDO (ANEXO 2) Y EL ESQUEMA OCUPACIONAL (ANEXO 3) DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL AÑO FISCAL 2005-2006, ASÍ COMO ESTABLECER UN MÍNIMO DE SEIS (6) MESES Y UN MÁXIMO DE DOCE (12) MESES EL PERÍODO PROBATORIO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día ***jueves, 14 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

*Voto abstenido del **Hon. Pedro A. Castaing Torres.**

*Los Honorables **Mayra D. López Alvarez**, Luis A. (Wito) Morales Crespo y Daisy Silvagnoli Maldonado estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 14 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 15 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 15 de julio de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
LEGISLATURA MUNICIPAL

TERCERA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, A LAS ESCALAS DE SUELDO CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ADOPTADOS POR LA LEGISLATURA MUNIIPAL DE PONCE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11.006 Y 11.015 DE LA LEY NÚM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento con las disposiciones de ley antes citadas, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos de la Legislatura Municipal de Ponce, a las escalas de sueldos adoptadas para ser efectivo el 1ro. de julio del 2005.

NÚMERO DE LA CLASE	TÍTULO DE LA CLASE	ESCALA DE RETRIBUCIÓN	NÚMERO DE LA ESCALA
3211A	Asesor/a Legal	$3,259-$5,214	12
2121A	Asistente Administración	$1,210-$1,936	3
2141A	Auxiliar de Servicios Generales	$1,000-$1,600	1
2131A	Auxiliar de Sistemas de Oficina	$1,100-$1,760	2
1341A	Ayudante Especial	$1,610-$2,576	6
1361A	Conductor Mensajero	$1,210-$1,936	3
3131A	Gerente Auxiliar de Sistemas de Información	$2,143-$3,429	9
3111A	Gerente de Sistemas de Información	$2,464-$3,943	10
2311A	Oficial Administrativo	$1,464-$2,342	5
1351A	Recepcionista	$1,100-$1,760	2
1311A	Sargento de Armas	$1,331-$2,130	4
1321A	Sargento de Armas Auxiliar	$1,100-$1,760	2

NÚMERO DE LA CLASE	TÍTULO DE LA CLASE	ESCALA DE RETRIBUCIÓN	NÚMERO DE LA ESCALA
2111A	Secretario/a Administrativo/a	$1,464-$2,342	5
2112A	Secretario/a Administrativo/a II	$1,610-$2,576	6
3121A	Secretario/a de la Legislatura	$3,259-$5,214	12
1331A	Secretario/a del Presidente de la Legislatura	$2,143-$3,429	9

Para que conste, se aprueba la precedente asignación de clases de puestos con indicación del número de la clase, número de la escala de sueldo a la que cada una de ellas de asigna.

Este documento consta de dos (2) páginas y contiene diez y seis (16) clases de puestos, el cual suscribo en Ponce, Puerto Rico, el _____ de _____ del 2005.

_____
Waldemar Vélez Silvagnoli
Presidente
Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
LEGISLATURA MUNICIPAL

AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALA DE RETRIBUCIÓN

ESCALA 1
$1,000-$1,600

Auxiliar de Servicios Generales

ESCALA 2
$1,100-$1,760

Auxiliar de Sistemas de Oficina
Recepcionista
Sargento de Armas Auxiliar

ESCALA 3
$1,210-$1,936

Asistente de Administración
Conductor Mensajero

ESCALA 4
$1,331-$2,130

Sargento de Armas

ESCALA 5
$1,464-$2,342

Oficial Administrativo
Secretario/a Administrativo/a I

ESCALA 6
$1610-$2,576

Ayudante Especial
Secretario/a Administrativo/a II

ESCALA 7
$1,771-$2,834

ESCALA 8
$1,948-$3,117

ESCALA 9
$2,143-$3,429

Gerente Auxiliar de Sistemas de Información
Secretario/a del Presidente de la Legislatura

ESCALA 10
$2,464-$3,943

Gerente de Sistemas de Información

ESCALA 11
$2,834-$4,534

ESCALA 12
$3,259-$5,214

Asesor/a Legal
Secretario/a de la Legislatura

En cumplimiento del Artículo 11.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, efectivo el 1ro. de julio del 2005, se aprueba esta revisión de la Agrupación de Clases por Escala de Retribución, la cual forma parte de los Planes de Clasificación y Retribución vigentes en la Legislatura Municipal.

Waldemar Vélez Silvagnoli
Presidente
Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ESQUEMA OCUPACIONAL

1000A Servicios Directos al Presidente de la Legislatura

- 1300A Grupo de Servicios de Oficina y de Apoyo Administrativo
  - 1310A Serie de Sargento de Armas
    - 1311A Sargento de Armas
  - 1320A Serie de Sargento de Armas Auxiliar
    - 1321A Sargento de Armas Auxiliar
  - 1330A Serie de Secretario/a del Presidente de la Legislatura
    - 1331A Secretario/a del Presidente de la Legislatura
  - 1340A Serie de Ayudante Especial
    - 1341A Ayudante Especial
  - 1350A Serie de Recepcionista
    - 1351A Recepcionista
  - 1360A Serie de Conductor Mensajero
    - 1361A Conductor Mensajero

2000A Servicios Administrativos Generales de la Legislatura

- 2100A Grupo Secretarial y de Oficina
  - 2110A Serie de Secretario/a Administrativo/a
    - 2111A Secretario/a Administrativo/a I
    - 2112A Secretario/a Administrativo/a II
  - 2120A Serie de Asistente de Administración
    - 2121A Asistente de Administración
  - 2130A Serie de Auxiliar de Sistemas de Información
    - 2131A Auxiliar de Sistemas de Información
  - 2140A Serie de Auxiliar de Servicios Generales
    - 2141A Auxiliar de Servicios Generales

3000A Servicios Gerenciales y Profesionales

3100A Grupo Gerencial

3110A Serie de Gerente de Sistemas de Información
3111A Gerente de Sistemas de Información

3120A Serie de Secretario/a de la Legislatura
3121A Secretario/a de la Legislatura

3130A Serie de Gerente Auxiliar de Sistemas de Información
3131A Gerente Auxiliar de Sistemas de Información

3200A Grupo de Servicios Legales

3210A Serie de Asesor/a Legal
3211A Asesor/a Legal

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, apruebo la precedente revisión del Esquema Ocupacional vigente, el cual forma parte del Plan de Clasificación vigente de la Legislatura Municipal, para ser efectivo el 1ro. de julio del 2005.

_____
Waldemar Vélez Silvagnoli
Presidente
Legislatura Municipal